



ACTA DE INEXISTENCIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Instituto de Acceso a la Información Pública, San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del treinta y uno de julio de dos mil veintitrés. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR: **I.** Que de conformidad al artículo 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo 1.6 del Lineamiento 2 para la Publicación de la Información Oficiosa los entes obligados pondrán a disposición del público la información concerniente al listado de asesores que prestan servicios a la Institución, determinando sus respectivas funciones; **II.** Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de la citada información como mínimo de manera trimestral; **III.** Que se requirió dicha información a la Unidad de Talento Humano Institucional correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del corriente año, recibiendo como respuesta que este ente obligado no cuenta con asesores para el periodo señalado. En razón de lo anterior, no hay información que publicar en este apartado. Se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.



María Fernanda Blanco
Oficial de Información